

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-1526/2013 /

Colina, 26 de julio de 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 542/13 de fecha 25 de julio de 2013 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para regularizar designación de Inspector Técnico de Obra, entre otros, de la ejecución de obra denominada "Instalación de pasto sintético en distintos sectores de la comuna de Colina" ID-2686-33-LP12 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1335/2012 de fecha 15 de junio de 2012 a través del cual se aprueba el contrato de Ejecución de Obra de fecha 30 de mayo de 2012, suscrito con Jardines y Parques Limitada, para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de pasto sintético en distintos sectores de la comuna de Colina" ID-2686-33-LP12. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-1493/2013 de fecha 23 de julio de 2013, a través del cual se deja establecido que el cargo de Alcalde será subrogado entre los días 26 de julio al 07 de agosto de 2013, ambas fecha inclusive, por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, Directivo Grado 5; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

**1)** Regularizase la designación de Inspector Técnico de Obra, por la ejecución del proyecto denominado "**Instalación de pasto sintético en distintos sectores de la comuna de Colina**" al funcionario contratado a honorarios como apoyo profesional de SECPLAN, don DANIEL GONZALEZ BUSTOS RUT.: 16.072.977-5. Contrato que la municipalidad de Colina suscribió con Jardines y Parques Limitada, por el proyecto antes individualizado, con un plazo máximo de duración del contrato de 30 días.

**2)** Dejase establecido que todos los contratos que celebre el municipio y que digan relación con ejecución de obras, la inspección técnica deberá ser realizada sólo por algún funcionario competente de la Dirección de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,  
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/JSQphf.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.